

CONCURSO DE IDEAS

Adecuación y ordenación del espacio destinado a zona de descanso y manipulación de maquetas en la ETSAGr

El concurso se regirá en las siguientes bases:

1. PROMUEVEN Y FINANCIAN:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada, en lo sucesivo ETSAGr y la Delegación de Estudiantes de Arquitectura, en lo sucesivo DEA.

2. OBJETO DEL CONCURSO:

La ETSAGr y la DEA, promueven un concurso de ideas para estudiantes de la ETSAGr del curso 2019-20 «**Adecuación y ordenación del espacio destinado a zona de descanso y manipulación de maquetas en la ETSAGr**».

Se trata de diseñar el espacio interior reservado para descanso y zona de estar de estudiantes con el objetivo de facilitar la estancia continuada en las instalaciones de la Escuela de Arquitectura, así como zona de fabricación y manipulación de maquetas. Los detalles del programa de necesidades se desarrollan en Anexo.

3. TIPO DE CONCURSO Y CONCURSANTES:

El presente concurso de ideas tiene carácter anónimo, en equipos de **hasta** tres estudiantes de la ETSAGr, en una sola propuesta, y matriculados en el curso 2019/20. Un mismo estudiante no puede estar en más de una propuesta.

Los concursantes deberán justificar su condición de estudiantes matriculados en la ETSAGr tanto de Grado como del Máster Habilitante, mediante copia de la matrícula o certificado de estar matriculado.

4. DOCUMENTACIÓN Y CONSULTAS:

Las bases y la documentación gráfica del estado actual de la zona objeto del concurso de ideas estarán disponibles en la web de la ETSAGr.

Las consultas sobre el concurso se podrán realizar mediante email al correo electrónico etsarquidireccion@ugr.es y con el asunto, «*Consulta concurso ADECUACION ESPACIOS DE DESCANSO*»:

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Paneles descriptivos de la propuesta: **máximo** dos DIN A1 en formato vertical.
- Presupuesto aproximado del costo de la intervención en formato A4 y en papel.
- CD con la información presentada digitalizada en formato PDF.
- Sobre anónimo identificativo del equipo concursante.

5.1. Contenido y normas de presentación:

Se presentará embalado mediante papel kraft marrón, que contendrán los **dos formatos máximos** de tamaño DIN A1, un presupuesto en papel formato A4, el CD con la misma información digitalizada y el sobre anónimo cerrado que solo tendrá en su exterior el lema elegido como “palabra”, y en su interior la identificación de los miembros del equipo y la acreditación de la matrícula universitaria.

Se preservará en todo momento el anonimato de los concursantes.

5.2. Paneles:

Se presentarán uno o dos paneles como **máximo** en formato DIN A1 y en soporte rígido tipo cartón pluma o similar y posición vertical.

El lema elegido y el número de orden de cada panel figurarán en la esquina superior derecha y **constará de una palabra**, seguida de guion y el número de orden de cada panel en caso de presentar dos formatos.

Ejemplo: **PALABRA-1**

5.3. Presupuesto:

La propuesta presentada deberá estar justificada mediante presupuesto aproximado en formato papel A4 y con el lema elegido. El coste de la propuesta servirá como base por parte de la Dirección de la Escuela para la decisión final y la viabilidad de la ejecución.

Se presentará en papel y en PDF y no tendrá ninguna información que pueda suponer la ruptura del anonimato.

6. SOBRE DE IDENTIFICACION:

En el exterior del sobre solo se imprimirá el lema elegido (**PALABRA**)

En el interior y en un formato DIN A4, los nombres de cada uno de los concursantes, el número de DNI o pasaporte, así como dirección, correo electrónico y teléfono de contacto para notificaciones.

7. JURADO:

Presidentes

-El Director de la ETSAGr o persona en quien delegue.

Secretario

-Secretaria Académica de la ETSAGr

Vocales

-Subdirector y Coordinador del Máster Habilitante de la ETSAGr o persona en quien delegue.

-Subdirector de Cultura de la ETSAGr o persona en quien delegue.

-Subdirector de Ordenación Académica e Investigación de la ETSAGr o persona en quien delegue.

Subdirector de Grado y Garantía de la Calidad o persona en quien delegue.

Subdirector de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

-Delegado de la DEA como representante de los estudiantes ETSAGr, o persona en quien delegue por motivos de incompatibilidad, que deberá ser necesariamente estudiante de la ETSAGr

-Un representante por Curso de los estudiantes de la ETSAGr, que no incurra en incompatibilidad.

-El Administrador de la ETSAGr o persona en quien delegue.

IMPORTANTE: La decisión del jurado será colegiada por lo que no se admitirán votos particulares ni se admitirá publicidad de las deliberaciones.

El fallo no podrá quedar desierto.

8. PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios en cheque libro:

PRIMER PREMIO: 600 €
SEGUNDO PREMIO: 300 €

Se expedirán los certificados oficiales a los premiados y un certificado de participación al resto, emitidos por la Secretaría de la ETSAGr.

9. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los paquetes se entregarán y registrarán en la Secretaría de la ETSAGr hasta el día y hora especificado en estas bases.

10. CALENDARIO:

Inscripción: No es necesaria la inscripción. Bastará la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

Recepción de las propuestas: **Hasta las 14:00 h del día 2 de marzo de 2020** debidamente registrado en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Reunión del jurado para la deliberación: En las dos semanas posteriores a la finalización del plazo de entrega de las propuestas.

Fallo del concurso de ideas como máximo 48 horas después de la reunión del jurado. Se hará pública en la web de la ETSAGr y en Tablón de la misma Escuela situado en la entrada.

Entrega de premios: el Día de la Arquitectura vinculado al día del Patrón, en acto público a celebrar en el aula magna de la ETSAGr. Será anunciado convenientemente.

Exposición de los trabajos: Los trabajos se expondrán en la Sala de Exposiciones de la ETSAGr dentro de los plazos comprendidos entre el fallo del jurado y antes de finalizar el curso académico 2019-2020.

IMPORTANTE: Las posibles ampliaciones de los plazos anteriormente descritos deberán ser justificadas y publicadas con suficiente antelación en la web de la ETSAGr.

11. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los originales premiados quedarán en propiedad de la entidad promotora del concurso que podrá utilizarlos para los fines previstos en el objeto del concurso y, en particular como base para el posterior desarrollo de proyectos específicos, si fuera el caso, mediante encargo profesional de arquitecto y por concurso abierto o como sea procedente según la Ley de Contratos del Estado.

A efectos de reconocimiento de la propiedad intelectual de los trabajos premiados, las ideas que, en su caso se desarrollen posteriormente, contendrán siempre referencia a la autoría de los mismos.

12. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los originales premiados quedarán a disposición de la entidad organizadora del concurso, que se reservará el derecho de publicarlo y exponerlos las veces que sean necesarias siempre que se identifiquen los autores. Los restantes no premiados podrán retirarse a la conclusión de las exposiciones previstas, en fecha que se indicará oportunamente en la web de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada.

La organización no se responsabiliza de los posibles deterioros o extravíos de las obras, aunque serán tratadas con el máximo cuidado y atención.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES y COMPROMISOS:

El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las bases y las decisiones del jurado.

El fallo y designación de primer premio no supone que se tenga que ejecutar la idea propuesta.

La Dirección de la ETSAGr tendrá en cuenta dicha propuesta para la ordenación final de dicho espacio, en función de otros factores como es el de su viabilidad económica, entre otros.

Josemaría Manzano Jurado
Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UGR

ANEXO

Adecuación y ordenación del espacio destinado a zona de descanso y manipulación de maquetas en la ETSAGr

Programa de necesidades y sugerencias:

Las distintas zonas deberán ser equipadas con mobiliario, alguno ya existente y descrito, y otro a propuesta del concursante. Todo elemento utilizado deberá ser manipulado con junta seca.

Mobiliario existente para utilizar:

-14 mesas de dibujo existentes de dimensiones de tablero 1,20 x 0,80

-mesa alargada de dimensiones 3,60 x 0,90 existente (que habrá que tratar de transformar su aspecto).

Se tendrá en cuenta las condiciones acústicas, térmicas y lumínicas del espacio a tratar, por lo que se puede plantear la independencia de los espacios hacia el resto del edificio, así como el tratamiento de las superficies, siempre y cuando no suponga la intervención del agua en su proceso de ejecución.

Zonas que debe tener en cuenta la propuesta:

-zona de descanso y lectura

-zona de contenedores de residuos (papel-plástico-vidrio-orgánico)

-la posición de las máquinas de vending es fija y no se puede cambiar

-zona de trabajo para manipulación de maquetas (hay que tener en cuenta las 14 mesas existentes)

-zona de almacenaje de maquetas en proceso de trabajo

-la zona denominada "de paso" en la planta adjunta no podrá ocuparse

-no se deben bloquear las puertas existentes de acceso a la galería junto al patio

Planta baja. (escala no relevante)

(las zonas marcadas son a modo indicativo excepto la de paso)

